

**Radicación No.- 2009-516. PERTENENCIA LILIA RODRIGUEZ CASTILLO contra ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ. Juzgado de Origen.- 25 Civil del Circuito**

maria del pilar montenegro diaz <pilarmontenegrodiaz@hotmail.com>

Jue 25/02/2021 5:32 PM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (237 KB)

ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN.pdf;

Buen día:

Obrando en mi calidad de auxiliar dentro del proceso de la referencia, me permito remitir el memorial adjunto con el fin de que sea resuelto dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

**María del Pilar Montenegro Díaz**

Abogada

310-2704246

pilarmontenegrodiaz@hotmail.com

Señor  
JUEZ 50 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.

Referencia.- PERTENENCIA LILIA RODRIGUEZ CASTILLO contra ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ. Radicación No.- 2009 – 516  
Juzgado de Origen.- 25 Civil del Circuito

María del Pilar Montenegro Díaz, identificada como aparece al pie de mi firma, respetuosamente le manifiesto que procedo a actualizar la liquidación de la obligación por concepto de honorarios asignados a la suscrita, a fin de que obre dentro del proceso ejecutivo adelantado para el pago de los mismos.

Ultima liquidación aprobada a 10 de noviembre de 2017..... \$777.000

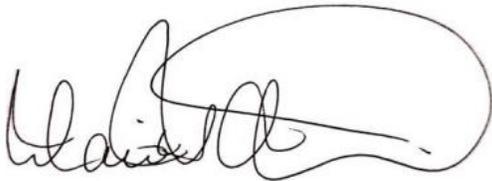
Intereses del 11 de noviembre de 2017 al 10 de marzo del 2021  
sobre un capital de \$600.000. Son 3 años y 4 meses.....\$120.000

TOTAL.....\$897.000

TOTAL LIQUIDACION A 10 DE MARZO DEL 2021 SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILPESOS (\$897.000.00).

En consecuencia, sírvase correr traslado de la misma a la parte interesada.

Señor Juez,



MARIA DEL PILAR MONTENEGRO DIAZ  
C. C. No. 35.402.814 de Zipaquirá.  
T. P. No. 51.031 del C.S. de la J.  
E mail: pilarmontenegrodiaz@hotmail.com  
310-2704246